

DR. OTTO RAÚL LEYVA OVALLE

DIRECTOR

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICO AGROPECUARIAS

ORIZABA CORDOBA

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 22 de noviembre de 2019, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo BIOLOGIA, previa

revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BIOFISICA	6.00	SEC1	IOD	LOPEZ GARAY LUZ ANEL	632.30	FAVORABLE	
				DE DIOS LEON GLORIA ESPERANZA	368.42	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
BIOFISICA	6.00	SEC2	IOD	LOPEZ GARAY LUZ ANEL	632.30	FAVORABLE	
				DE DIOS LEON GLORIA ESPERANZA	368.42	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
BIOLOGIA MOLECULAR	6.00	SEC2	IOD	SIN CONCURSANTES		DESIERTA	
BIOLOGIA MOLECULAR	6.00	SEC1	IOD	BAÑUELOS HERNANDEZ KARINA PATRICIA	864.00	FAVORABLE	
				DE DIOS LEON GLORIA ESPERANZA	439.40	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				RIVIELLO COGCO ENRIQUE	268.3	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
COMUNIDADES Y ECOSISTEMAS	6.00	SEC1	IPP	SUAREZ JOAQUI TATIANA	529.90	FAVORABLE	
				DE DIOS LEON GLORIA ESPERANZA	379.02	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				SANCHEZ TREJO RUBEN	428.20	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				TORRES TORNER JAMNIA GABRIELA	279.98	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
EVOLUCION	6.00	SEC2	IOD	GARCIA CASTILLO MIRNA GRISEL	478.40	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

C202051-0046

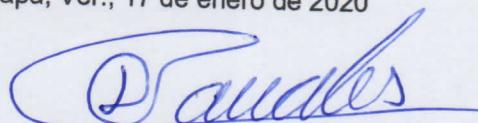
P-001

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 17 de enero de 2020



DR. DOMINGO CANALES ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CS. BIOLÓGICAS-AGROP.

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo